

Jres1970@hotmail.com

4/170827

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

0990020896

Urb. Playa Alta - Santa marianita - la travesia

Nucleo 08

Lote 809

Calle principal.

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2018-0475-O

Portoviejo, 28 de noviembre de 2018

4/170

333 680

Registradores de la Propiedad del País.

En tal virtud y consecuentemente al estar vigente la Medida Cautelar antes referida, por cuanto la amenaza a la violación de un derecho no ha cesado, en este caso el derecho a la Propiedad de los beneficiarios de las adjudicaciones emitidas por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y en virtud de que estas disposiciones tienen mayor jerarquía y prevalecen sobre cualquier otra Ley, conforme ha sido puesto en conocimiento mediante oficio circular Nro. MAG-STRA-2017-1558-OF, por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de acuerdo a las competencias exclusivas en el COOTAD, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda el registro y catastro de las providencias de adjudicaciones No. 1810M00479, 1810M00480 y 1810M00481, otorgadas a favor de los señores ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO (2 PROVIDENCIAS) y COOX PIN DARWIN BYRON, por esta Dirección Distrital de Manabí, en virtud del Acuerdo Ministerial No. 116, de fecha 21 de Septiembre del 2018, que tiene como objeto delegar y desconcentrar, en calidad de Autoridad Agraria Nacional las atribuciones otorgadas por la Ley de Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, a los Directores Distritales, las Adjudicaciones de Tierras Rurales Estatales, la cual pertenece a esta circunscripción cantonal de MANTA, exonerándose los costos por servicios de Registro y Catastro.

Para el efecto, acompaño las providencias de adjudicación mencionada con copias de ley (3 juegos), las mismas que una vez inscritas y catastradas deben ser entregadas y/o retiradas por el usuario que realiza el trámite personalmente debido al tiempo de emisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Xavier Vera Rodriguez
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Copia:

Señor Ingeniero
George Enrique Artcaga Hidalgo
Servidor Público 5

ga.ms



SANDRO XAVIER
VERA RODRIGUEZ

Dirección: Ciénaga entre Sucre y Cordova Condominio La previsora • Código postal: 130105 • Portoviejo • Ecuador

Teléfono: + (593 5) 2653785
www.agricultura.gob.ec



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2018-0475-O

Portoviejo, 28 de noviembre de 2018

Asunto: SOLICITANDO REGISTRO Y CATASTRO DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

Ingeniero
Jorge Zambrano
Alcalde
CANTÓN MANTA

Doctor
George Moreira Mendoza
Registrador de la Propiedad - Manta
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA - EP
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato expresarle un extensivo saludo y a la vez exponerle lo siguiente:

Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario.

Al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-3865-OF, dirigido a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: "El "acto administrativo de adjudicación" cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no sería necesaria su protocolización ante notario público."

Por otro lado mediante resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación del 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional No. 286-2012 por la Jueza Sexta de Trabajo de la provincia de Pichincha, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y

30/11/18
e4

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

8

MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

4/1008

Solne Posias

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

clave nuevo

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1810M00480

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.8492 HAS

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: MANABI

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 23 de Noviembre del 2018 a las 12:40:24 VISTOS. El/los ser(a)(us) ESTUJINAN RUILOVA JOSE RICARDO con cedula(s) de ciudadanía número(s) 1703732337 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado civil(es) CASADO con nombre ser(a)(us) al/los; inter(esado)s; quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1810M00480, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación.

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.8492 HAS

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 07-01-2018)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRA) y 11 del Reglamento General de la LOTRA, al mismo que se sancionó con el artículo 34. Inveran de la misma Ley se adjudicará. Se presenta providencia.

Nº. 0291603



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 0.00	X 0.9492 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON TREINTA Y SIETE DÓLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 92 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago.

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Grafi No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-05459	11-Jul-2015	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **ESTUPIÑAN RUILOYA JOSE RICARDO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 07-01-2013.

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refinándose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existe una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1810M00480 EXPEDIENTE No. 1810M00480

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: LA TRAVESIA	LOTE No.: SIN	SUPERFICIE: 0.8492 HAS
UBICADO EN	LOTE NOMBRE:	
DISTRITO: MANABI	PROYECTO:	

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revocarse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

1810M00480

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.
Tomo No. Portoviejo.

CERTIFICO.

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR:

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

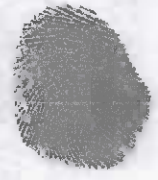
REVISADO POR:

APROBADO POR: *GEORGE*

CIUDADANIA 170373233 -7
 ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
 /CHILE/
 12 AGOSTO 1970
 009- 0079 00108 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1970



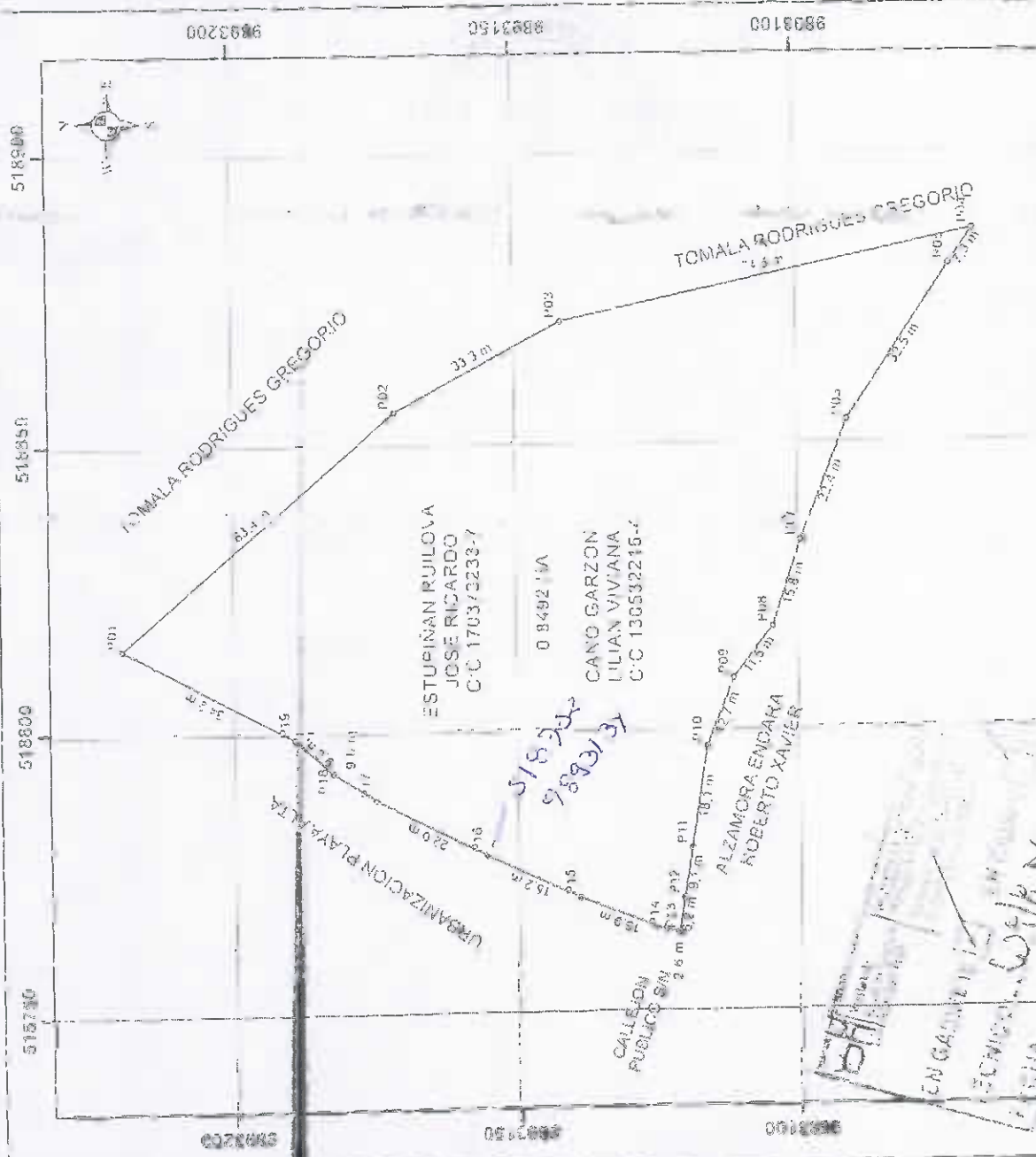

EQUATORIANA***** E344312222
 CASADO LILIAN VIVIANA CANO GARZON
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ESTUPIÑAN
 GLADYS MERCEDES RUILOVA
 MANTA 3/05/2007
 18/05/2019
 0645666



CERTIFICADO DE NOTACION
 029 029-204 1703732337
 ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 MANTA
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA 1



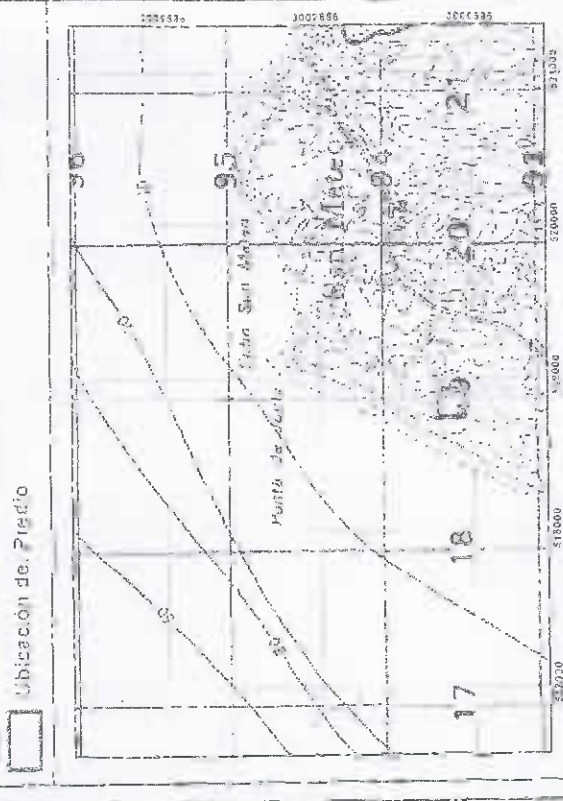

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



Escala Grafica	1:250	Ref. a la Top 15M	50m	Ref. a la Carta	1:50,000	Fecha	07/07/2018
Coordenadas Planas UTM	Area	Carta Cartografica					
Sistema WGS84	Zona 17S						

SURSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sección
MANABÍ	MANTA	SANTA MARIANA	LA TRAVESIA
Nombre del solicitante a la adjudicación		Nombre del Predio	
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO C.C 1703/3233-7		SIN	
CANO GARZON LILIAN VIVIANA C.C 130532215-4			
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación PSC.15000



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO POR
ING. CARLOS JAVIER BELLASCA MONTES Registro 1016-12-186547	AUTORIZADO POR LA NACIONAL

[illegible][illegible][illegible][illegible]

RESERVED FOR THE
PROPERTY OF THE
UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE
DIRECTOR
OF THE
BUREAU OF
INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535



DIAGNOSTICO:

USO ACTUAL DEL SUELO:

ZONIFICACION

ÁREA NATURAL DE PROTECCIÓN CONSERVACIÓN N° 19		ACTIVIDADES A REALIZARSE		TIEMPO DE EJECUCIÓN			
ÁREA DE ECOSISTEMA	HAS	CONT. GEOLÓGICA	SISTEMA RESERVISTADO	CONSERVACIÓN DEL ENTORNO	1-2 HRS	3-4 HRS	5-6 HRS
RAY CAME MONTAÑO							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION		
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS		
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	TRATAMIENTOS	CONTROL FERTILIZANTES	CONTROL FUMIGANTES	CONTROL DE PLAGAS	RECOLECCION	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION		
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS		
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	TRATAMIENTOS	CONTROL FERTILIZANTES	CONTROL FUMIGANTES	CONTROL DE PLAGAS	RECOLECCION	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION		
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS		
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	TRATAMIENTOS	CONTROL FERTILIZANTES	CONTROL FUMIGANTES	CONTROL DE PLAGAS	RECOLECCION	1	2	3	4	5	6	7	8
PASTO	HAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS

SEMOVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCION	
		ADQUISICION	RECEPCION	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO SANITARIO	1 A 12 MESES	No AÑOS

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES				
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		TIEMPO DE EJECUCION	
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

NOTA: El manejo del area natural debera cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

NOMBRE DE POSESIONARIOS: ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO 1703732337
NOMBRE DE POSESIONARIOS: CARON LILIAN VIVIANA 1308322364

Nosotros: ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO
Técnico(s) de la SSTR, declaro(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

FECHA: 27/06/2018
TELEFONO: 0990320896



Ministerio
del Ambiente

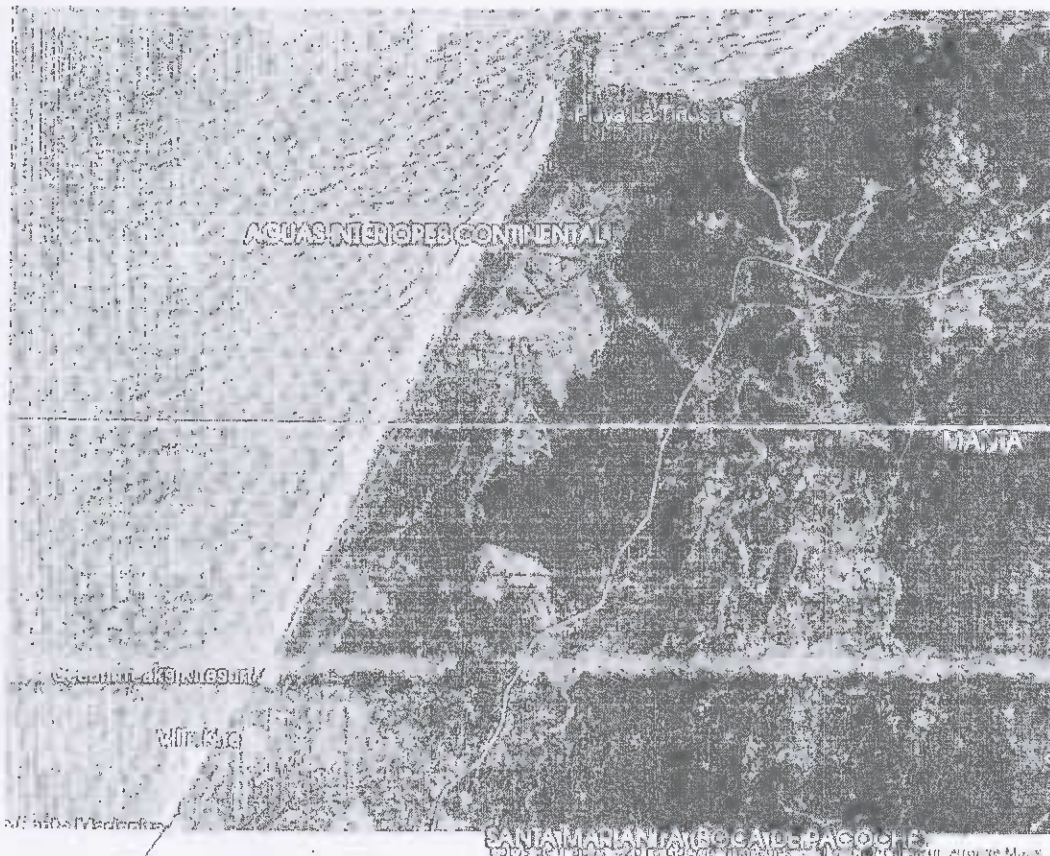
Solicitud N.º MAE-CG74-IPAM-2018-49932

Fecha Emisión: 07-17-2018

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

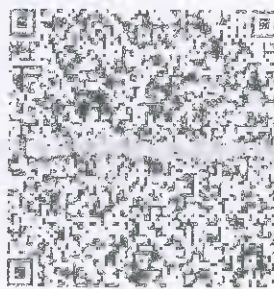
- Área Natural Protegida
- Parque Nacional
- Reserva de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Truque
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 210082



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Código RUC:	1703732337	Nombre:	JOSE RICARDO ESTUPINAN RUILOVA
Datos de Domicilio:			
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA
Parroquia:	SANTA MARIANA (BOCA DE PACOCHÉ)	Sector:	LA TRAVESIA
Ubicación:	LA TRAVESIA	Teléfono:	0983000000000000
Línea Electrónica:		Web: LA TRAVESIA	

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANA (BOCA DE PACOCHÉ)
Sector:	LA TRAVESIA	Área:	0.8492 ha		

COORDENADAS DEL PREDIO

No. X	Y	No. X	Y	No. X	Y	No. X	Y
1) 518814.5	9893219.4	2) 518855.5	9893171	3) 518872.8	9893141.4	4) 518886.2	9893058.2

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ASEGURA LA TENENCIA DE LA TIERRA.
Calle Madrid 112, Quito - Ecuador | Teléfono: 938-2 304-7500

CHÖÖLIS

Times 1000
09/12/2011

1. ☐ A SCUMPRIDGE TABLE
2. ☐ PRINCE OF MONTESA
3. ☐ VARIETIES OF PLEASURES

1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐

DATOS DEL PROPIETARIO												
NOMBRE	DIRECCIÓN		TELÉFONO		CÓDIGO		CATEGORÍA		CANTIDAD		VALOR	
PROPIETARIO	CALLE 1234		555-1234		12345		A		10		1000000	
PROPIETARIO	CALLE 5678		555-5678		56789		B		20		2000000	
PROPIETARIO	CALLE 9101		555-9101		91012		C		30		3000000	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALS		INDICADORES GENERALES		COSTOS UNITARIOS		COSTOS TOTALES		COSTOS UNITARIOS		COSTOS TOTALES		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	CEMENTO	kg	100	1.20	100	1.20	100	1.20	100	1.20	100	1.20
2	ARENA	m³	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
3	GRANULADO	m³	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
4	ACERO	kg	100	1.20	100	1.20	100	1.20	100	1.20	100	1.20
5	ALBAÑILERIA	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
6	MADEIRA	m³	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
7	PAVIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
8	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
9	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
10	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
11	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
12	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
13	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
14	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
15	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
16	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
17	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
18	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
19	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
20	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
21	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
22	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
23	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
24	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
25	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
26	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
27	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
28	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
29	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
30	REVESTIMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00
31	ISOLAMENTO	m²	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00	10	15.00

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

THE UNIVERSITY OF CHICAGO